



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de esta corporación en sesión celebrada el 26 de diciembre de 2024 la modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de ayudas de apoyo a la natalidad. Queda expuesto al público el expediente en la Secretaría del ayuntamiento por plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información pública y audiencia a los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento, en la dirección (www.merindaddesotoscueva.es).

En Merindad de Sotoscueva a 14 de diciembre de 2024.

El alcalde
José Luis Azcona del Hoyo